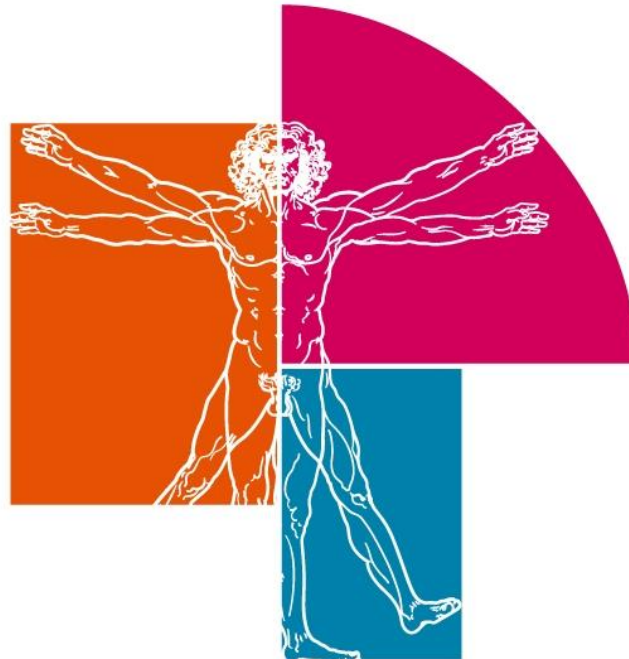




Junio 2024



Castilla-La Mancha



IES LeonardoDaVinci  
ALBACETE

**PROYECTO  
EDUCATIVO DE  
CENTRO**



## ÍNDICE

### Capítulo I.- INTRODUCCIÓN

- 1.1. Marco legal

### Capítulo II.- ANÁLISIS DE CONTEXTO

- 2.1. El I.E.S Leonardo da Vinci
- 2.2. Descripción del alumnado
- 2.3. Características socio-culturales de las familias

### Capítulo III. OFERTA EDUCATIVA

### Capítulo IV.- OBJETIVOS Y SEÑAS DE IDENTIDAD

- 4.1. Objetivos
- 4.2. Política del Centro
- 4.3. Principios educativos y valores
- 4.4. Organización del Centro
  - 4.4.1. Esquema organizativo y funcional.
  - 4.4.2. Líneas de actuación para la calidad y la mejora continua.
  - 4.4.3. Criterios y medidas para dar respuesta a la Diversidad del alumnado en su conjunto
  - 4.4.4. Orientación y Tutoría
  - 4.4.5. Programas institucionales
  - 4.4.6. Actuaciones para mejorar el rendimiento académico
  - 4.4.7. Actividades complementarias, extraescolares y extracurriculares
  - 4.4.8. Bolsa de trabajo
  - 4.4.9. Autoevaluación del Centro según el modelo UNE-EN ISO 9001:2000



## **Capítulo V.- PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA**

- 5.1. Gestión del centro
- 5.2. Participación y convivencia

## **Capítulo VI.- ASPECTO CURRICULAR**

- 6.1. Metodología

## **Capítulo VII.- RECURSOS Y SERVICIOS**

- 7.1. Recursos humanos
- 7.2. Servicios
- 7.3. Asociación de Madres y Padres “San Juan Bautista”
- 7.4. Infraestructuras

## **Capítulo VIII.- COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES**

- 8.1. Colegios
- 8.2. Ayuntamiento
- 8.3. Empresas
- 8.4. Universidad
- 8.5. Otros Organismos



### CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

La educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas.

La concepción de la educación como un instrumento de mejora de la condición humana y de la vida colectiva ha sido una constante. Todos los países han prestado una atención creciente a sus sistemas de educación y formación, con el objetivo de adecuarlos a las circunstancias cambiantes y a las expectativas

En cada fase de su evolución, los sistemas educativos han tenido que responder a unos retos prioritarios. En la segunda mitad del siglo XX se enfrentaron a la exigencia de hacer efectivo el derecho de todos los ciudadanos a la educación.

En los años finales del siglo XX, el desafío consistió en conseguir que esa educación ampliamente generalizada fuese ofrecida en unas condiciones de alta calidad, con la exigencia además de que tal beneficio alcanzase a todos los ciudadanos.

#### 1.1. MARCO LEGAL

Son varias las normas que regulan el Proyecto Educativo de Centro:

- La Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, art. 121.
- decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla La-Mancha
- La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla –la Mancha,
- Ley de autoridad del Profesorado 3/2012
- Los Decretos por los que se establecen los currículos de las diferentes etapas educativas.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha(DOCM,23 de noviembre de 2018)



### CAPÍTULO II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

#### 2.1. EL I.E.S. LEONARDO DA VINCI

El I.E.S. Leonardo da Vinci, es un centro de enseñanza público situado en Albacete capital. Fue inaugurado en 1983 como Instituto de Formación Profesional N° 2 contando en aquel año con cuatro especialidades en turno diurno y nocturno:

- Administrativo (con dos familias profesionales: Administración de Empresas y Comercio)
- Informática
- Jardín de Infancia
- Sanitaria

En el año 1985 pasa a denominarse Instituto de Formación Profesional “Leonardo da Vinci” y con la implantación de la LOGSE se vuelve a cambiar pasando a ser Instituto de Enseñanza Secundaria Leonardo da Vinci de Albacete que es la que tiene en la actualidad.

En 1988 se trasladan las enseñanzas de Jardín de Infancia y Sanitaria a otros Institutos de la capital quedando las especialidades de Administrativo e Informática.

En 2005 se traslada la familia profesional de Comercio a otro Instituto quedando la oferta educativa actual de la siguiente forma:

- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato
- Formación Profesional Básica en las ramas de Servicios Administrativos e Informática de oficina
- Ciclos de Formación Profesional de grado medio en las ramas de Gestión Administrativa y Sistemas Microinformáticos y Redes
- Ciclos de Formación Profesional de grado superior en las ramas de Administración y Finanzas, Asistencia a la Dirección, Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, Desarrollo de aplicaciones Web, y Administración de Sistemas Informáticos en Red.



- Cursos de especialización de Ciberseguridad y de Big data e Inteligencia Artificial

Se imparten también enseñanzas en la modalidad virtual de:

- Sistemas Microinformáticos y Redes (Grado Medio)
- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (Grado superior)
- Asistencia a la Dirección (Grado Superior)
- Administración de Sistemas Informáticos en Red (Grado Superior)

En el año 2008 entra en funcionamiento una ampliación del Instituto sita en una edificación nueva, en donde se imparten principalmente los Ciclos de Formación Profesional.

## 2.2. DESCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

Hay que hacer una distinción entre los alumnos de la ESO y los alumnos de los Ciclos de Formación Profesional.

Se recibe alumnado de toda la zona educativa en la que el Centro está ubicado, tomando en consideración gran cantidad de colegios.

Los alumnos de los Ciclos de Formación Profesional provienen de cualquier Centro de Albacete Capital y provincia, existiendo también alumnos que proceden de otras provincias.

En la modalidad virtual muchos alumnos provienen de la provincia de Albacete y limítrofes como Cuenca y Ciudad Real, incluso de otras provincias de toda España.

Las edades de los alumnos de ESO y Bachillerato están comprendidas entre los 12 y 18 años, mientras que en los Ciclos de Formación Profesional la mayoría oscila entre 16 y 20 años, mayoritariamente, aunque hay alumnos de mayor edad.



Algunos alumnos de los Ciclos de Formación Profesional se desplazan diariamente de pueblos cercanos y otros, debido a la distancia de su lugar de residencia, viven con familiares o en pisos compartidos con otros alumnos en la capital.

### **2.3. CARACTERÍSTICAS SOCIO-CULTURALES DE LAS FAMILIAS**

Los alumnos de la ESO provienen de familias ubicadas principalmente en los barrios Vereda, Santa Teresa, San Pedro Mortero y Pedro Lamata de Albacete. Dos de ellos, Vereda y San Pedro Mortero son periféricos de la zona sur, estando los otros dos anexados a ellos.

Estos barrios, aunque antiguos, experimentaron un auge urbanístico a principios del siglo XXI motivado por las políticas urbanísticas municipales expansivas y el boom inmobiliario, dando como resultado (salvo en el barrio de San Pedro Mortero) la construcción de vivienda nueva, además de nuevas dotaciones de servicios públicos (parques, guarderías, polideportivos y centros de salud).

Es a partir del 2000 cuando numerosas parejas y familias jóvenes adquieren vivienda en estas zonas, teniendo la mayoría un perfil de clase media.

En el barrio periférico de San Pedro Mortero no se produjo esta expansión urbanística, y el perfil de las familias, en su mayoría, es de clase media baja trabajadora con estudios primarios.

Los alumnos de Formación Profesional provienen de familias que viven en cualquier barrio de la capital y en los pueblos de la provincia.



### CAPÍTULO III. OFERTA EDUCATIVA

En la actualidad en nuestro centro educativo dentro del proceso de constante adecuación a las necesidades formativas del tejido económico y las exigencias de nuestros alumnos se pueden cursar las siguientes enseñanzas:

- Enseñanza secundaria obligatoria (ESO)
- Bachillerato.
- Formación Profesional Específica
  - Auxiliar de Jardines, Viveros y Parques
- Ciclos formativos de grado básico
  - Informática de Oficina
  - Servicios Administrativos
- Ciclos formativos de grado medio
  - Sistemas Microinformáticos y Redes
  - Gestión Administrativa
- Ciclos formativos de grado superior
  - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
  - Administración de Sistemas Informáticos en Red
  - Administración y Finanzas
  - Asistencia a la Dirección
  - Desarrollo de Aplicaciones Web
- Cursos de especialización
  - Big Data e Inteligencia Artificial
  - Ciberseguridad en entornos de la Información





### CAPITULO IV. OBJETIVOS Y SEÑAS DE IDENTIDAD

#### 4.1. OBJETIVOS

- Con respecto al entorno
  - Desarrollar las relaciones institucionales del Centro con los Servicios Sociales del Ayuntamiento, Centros educativos de la zona, Universidad, Empresas, Organizaciones Empresariales, y barrios adyacentes...
  - Consolidar la imagen que el Centro tiene en el exterior de manera que sea referente educativo y cultural del entorno.
  - Colaborar con distintas organizaciones de tipo social (ONG).
- Con respecto a la comunidad educativa
  - Crear un clima de diálogo que favorezca el compromiso participativo de todos los sectores implicados en el Centro.
  - Educar en los valores fundamentales, tales como solidaridad, tolerancia, respeto, participación, ... evitando toda actitud discriminatoria.
  - Facilitar y favorecer la implicación de las familias en el desarrollo integral del alumnado.
  - Potenciar la formación del personal implicado en el Centro, marcando objetivos claros y coherentes a las necesidades de cada uno de los sectores.
  - Favorecer una cultura escolar que promueva una convivencia pacífica basada en la resolución positiva de los conflictos.
- Con relación al profesorado
  - Apoyar el compromiso del profesorado en las tareas de la propia dinámica del Centro.
  - Promover la formación del profesorado, la investigación e innovación educativa.
  - Potenciar la coordinación de grupos educativos de trabajo.
  - Facilitar las relaciones profesorado-alumnado.
- Con respecto a la educación
  - Respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.



- Consolidar las medidas de Inclusión Educativa del alumnado en los distintos niveles educativos que se imparten en el Centro.
  - Fomentar el clima de convivencia a través de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, organizando actividades complementarias y extracurriculares en las que pueda participar todo el alumnado.
  - Estudiar los casos de absentismo escolar atendiendo a su prevención y tratamiento.
  - Detectar, con la suficiente antelación, los casos de desescolarización y tratarlos de una forma eficiente.
  - Promover los procesos de evaluación que permitan conocer la realidad de los alumnos y valorarla para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Con respecto a la organización y funcionamiento
    - Trabajar en un Sistema de Gestión de la Calidad, que mejore constantemente los procesos propios de la actividad del Centro.
    - Velar por el desarrollo y la promoción de una oferta educativa ligada a la continuación de estudios, demandas sociales, mercado laboral y aparición de nuevas tecnologías.
    - Promover la autonomía del Centro como eje fundamental de su organización sin perjuicio de la normativa vigente.



### 4.2. POLÍTICA DEL CENTRO

El I.E.S. Leonardo da Vinci, tiene como propósito fundamental:

“Prestar un servicio educativo de calidad, abierto a las innovaciones y requerimientos de la comunidad educativa y de la sociedad, impartiendo una formación integral, tanto en conocimientos como en valores, que satisfaga las necesidades del alumnado y del entorno, contribuyendo a su desarrollo y espíritu crítico, facilitando la formación continua y la inserción socio-laboral, teniendo en cuenta la voz y la experiencia del profesorado del Centro”.

- Respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Para lograr este principio nos planteamos las siguientes intenciones:

### POLÍTICA DE LA CALIDAD

El I.E.S. “Leonardo da Vinci” aspira a ser reconocido como un centro de Enseñanza de calidad, caracterizado por su ambiente de trabajo, de convivencia y de participación, inclusivo y abierto a la renovación tanto pedagógica como tecnológica. Por ello, ha definido la Calidad como parte fundamental de su política y de su estrategia, y ha adoptado el Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 como modelo de referencia.

Como Centro de Enseñanza, el I.E.S. “Leonardo da Vinci” ha optado por la Calidad como filosofía de actuación que identifica con las siguientes directrices:

- El trabajo bien hecho y la mejora continua de las actividades, de los servicios que presta, y de los procesos de trabajo.
- La aportación de valor a los alumnos, al personal de la organización y al resto de partes interesadas, escuchando su voz y atendiendo a sus requisitos y expectativas.
- El fomento de la participación de todos los colectivos implicados en la vida del centro.



- La acomodación de los procesos y proyectos con la misión institucional, su visión y sus estrategias.
- La adopción de metodologías de trabajo basadas en la cultura de la evidencia, la gestión a partir de datos, la disciplina y el trabajo en equipo.
- La gestión de los procesos orientada a la mejora continua mediante la planificación, el desarrollo, la revisión y mejora de los mismos.
- La mejora de los resultados definiendo indicadores apropiados para cada uno de los objetivos y evaluando su nivel de logro.

Estas directrices se despliegan a través de los siguientes procesos y proyectos:

- Implantación y desarrollo de un Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma UNE-EN ISO 9001:2015.
- Medición y análisis periódico de la satisfacción de los clientes.
- Análisis del contexto y evaluación de riesgos y oportunidades.
- Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad y actualización periódica de procesos.
- Auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de la Calidad.

El compromiso con la Calidad afecta a toda la organización. Todas las personas del I.E.S. “Leonardo da Vinci” aceptan este compromiso y su responsabilidad en el cumplimiento de los requisitos en el Sistema de Gestión de la Calidad, así como de participar activamente en la mejora de la calidad y de la gestión, y en el logro de los objetivos establecidos.

La Dirección del I.E.S. “Leonardo da Vinci” define planes anuales de actuación, a partir del análisis del contexto y de la detección de riesgos y oportunidades, que se concretan en una serie de objetivos. Dichos objetivos, medibles a través de indicadores, constituyen los Objetivos de la Calidad cuyo grado de cumplimiento es evaluado periódicamente.

La Dirección del Centro facilita, asimismo, los medios y la formación necesaria para el desarrollo exitoso de las actividades.



### POLÍTICA PEDAGÓGICA

El I.E.S. “Leonardo da Vinci”, como Centro de Enseñanza, toma en cuenta las siguientes directrices:

- Considera que el objeto de las opciones pedagógicas que ofrece es la mejora de los resultados académicos, el progreso de las diferentes etapas educativas, de la competencia profesional de los alumnos y su inserción laboral.
- Planifica de forma exhaustiva la enseñanza, concretando al máximo las actividades de enseñanza-aprendizaje y las analiza para mejorar su eficacia.
- Dirige su orientación pedagógica centrándola en el aprendizaje y en el análisis del valor de las actividades realizadas en el aula.
- Comparte entre los profesores de las distintas materias, ámbitos o módulos tanto las actividades de enseñanza-aprendizaje, como los objetivos, métodos y materiales didácticos.
- Potencia los equipos educativos como marco prioritario de seguimiento del aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Considera al alumno en su individualidad y realiza una orientación tutorial y profesional lo más personalizada posible.
- Potencia un clima de trabajo y de convivencia desde la tolerancia y el respeto a la diversidad que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Considera un desarrollo integral de la persona en el que se combinen sus capacidades para convertirse en ciudadanos y ciudadanas conscientes, responsables, solidarios y críticos, capaces de participar activamente en la sociedad. Una tarea que potencia tanto el conocimiento como el saber hacer, la sociabilidad, el conocimiento personal, el trabajo en grupo o la gestión de las emociones.

Estas directrices se despliegan a través de los planes anuales y la formulación y cumplimiento de los Objetivos de la Calidad que son evaluados periódicamente.



### **POLÍTICA DE PERSONAL**

La política de personal, en el marco de las capacidades de gestión del I.E.S. “Leonardo da Vinci”, como Centro de Enseñanza, toma en cuenta las siguientes directrices:

- Procurar la máxima estabilidad del profesorado.
- Favorecer el compromiso con una visión compartida del Centro.
- Fomentar la polivalencia y la especialización del profesorado y del personal.
- Ofrecer oportunidades de formación y retos profesionales e intelectuales al personal de la organización.
- Reconocer los éxitos y los esfuerzos del personal.
- Fomentar la confianza en las personas y equipos y en su capacidad de gestión.
- Implantar y desarrollar proyectos de innovación.

Estas directrices se despliegan a través de los planes anuales y la formulación y cumplimiento de los Objetivos de la Calidad que son evaluados periódicamente.

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD**

La política de seguridad, en el marco de la capacidad de gestión del I.E.S. “Leonardo da Vinci”, como Centro de Enseñanza, se define a partir de las siguientes directrices:

- El objetivo prioritario es garantizar la seguridad y la salud entendida como el bienestar físico, psíquico y social de todos y cada uno de los trabajadores de la organización. Ello implica el cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable a la actividades que se realizan.
- El enfoque adoptado es preventivo: previniendo los accidentes laborales, las enfermedades profesionales y del trabajo, y, en general, todo daño a la salud de las personas del Centro, detectando las situaciones de riesgo y el origen de las mismas, mediante la aplicación de técnicas adecuadas e implantando las acciones correctoras que sean necesarias y posibles.
- Se considera eje fundamental la implicación de todo el personal del Centro, su formación y disposición, correspondiendo al Equipo Directivo liderar el proceso y la participación del personal en los planes de prevención de riesgos laborales.



- La Dirección del I.E.S. “Leonardo da Vinci” se compromete a proporcionar los recursos adecuados para la buena marcha de los procesos y proyectos que al efecto se desarrollen para favorecer la seguridad, a difundirlos y a exigir su cumplimiento.

Estas directrices se despliegan a través de los planes anuales y la formulación y cumplimiento de los Objetivos de la Calidad que son evaluados periódicamente.

### 4.3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

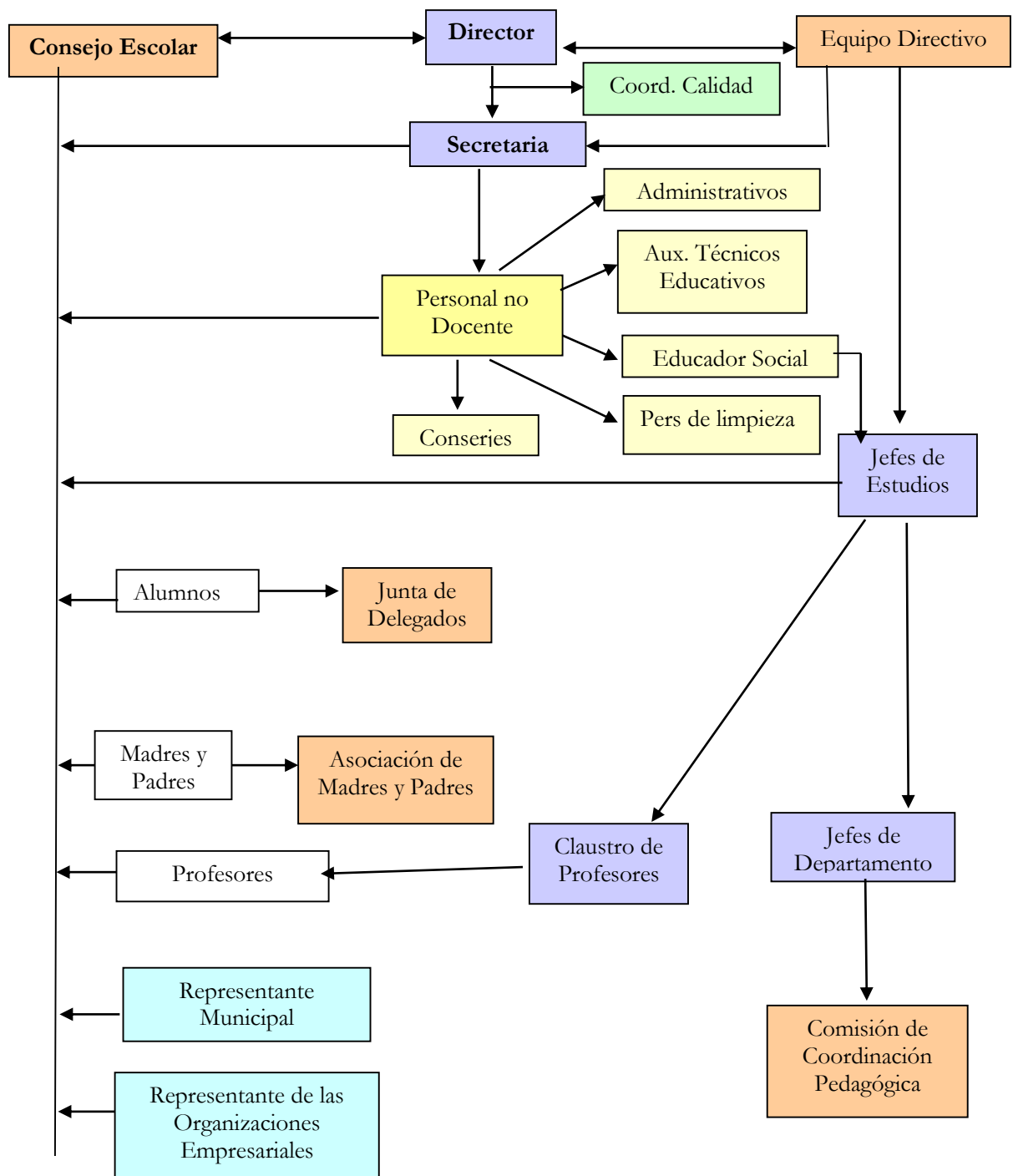
Los principios que sirven como referencia de los comportamientos y actitudes personales de nuestro centro serán los siguientes:

- No discriminación e inclusión educativa
- El respeto a los derechos y deberes que se derivan de la Constitución y el resto de leyes
- La transmisión de los valores propios de una sociedad democrática: libertad, igualdad, solidaridad, pluralidad, justicia, respeto y responsabilidad
- La universalidad y la equidad como garantía de la igualdad de oportunidades y la integración, basada en principios de no discriminación de todos los colectivos.
- El respeto y la preservación del medio ambiente
- El fomento de la paz y la cultura de la no violencia
- La actitud responsable y profesional del personal del Centro
- El fomento del trabajo en equipo y cooperativo dentro de un modelo inclusivo, así como la autonomía personal
- El compromiso con la Calidad y la Mejora Continua
- El fomento del emprendimiento
- La colaboración con las distintas administraciones, centros educativos y empresas privadas de Albacete y Castilla La Mancha
- El respeto al derecho de los padres de elegir para sus hijos la enseñanza religiosa o moral que esté de acuerdo con sus convicciones



#### 4.4. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

##### 4.4.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO Y FUNCIONAL







### 4.4.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTÍNUA A ACTUALIZAR LA NORMA ISO VIGENTE Y VERLO CON CALIDAD.

Desde el año 2004 el Centro se encuentra inmerso en un proyecto en busca de una Gestión de Calidad y Mejora Continua en Centros Educativos, obteniendo la Certificación en el Norma UNE-EN ISO 9001:2000 por la empresa AENOR en 2006. Se renueva la certificación en noviembre de 2010 según la Norma UNE-EN ISO: 9001:2008.

Este sistema de Gestión de Calidad del IES Leonardo da Vinci está basado en los siguientes capítulos:

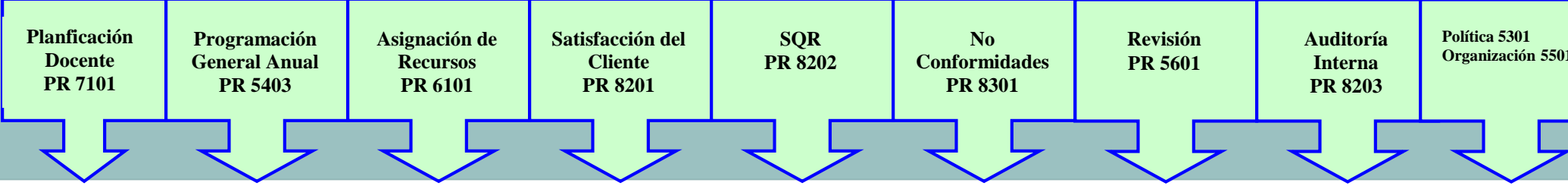
- Capítulo 4 Sistema de gestión de la calidad
- Capítulo 5 Responsabilidades de la dirección
- Capítulo 6 Gestión de los recursos
- Capítulo 7 Realización del producto
- Capítulo 8 Medición análisis y mejora

Para lograr una gestión eficaz en el IES Leonardo da Vinci se han definido los procesos y sus interacciones centrandolo el trabajo en los siguientes tipos de procesos: Operativos, Estratégicos y de Apoyo.

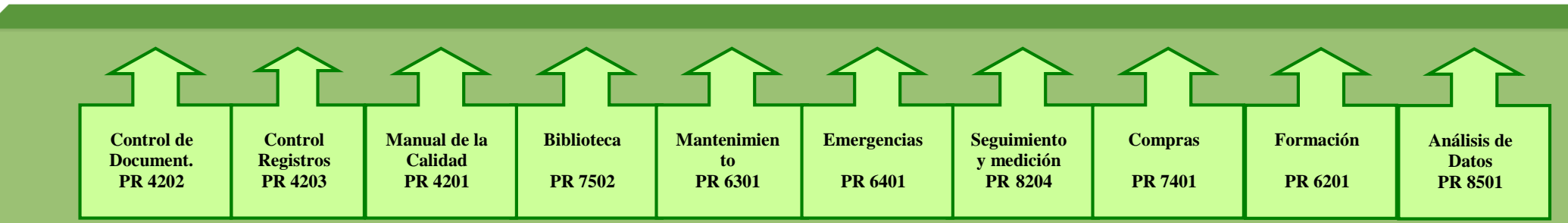
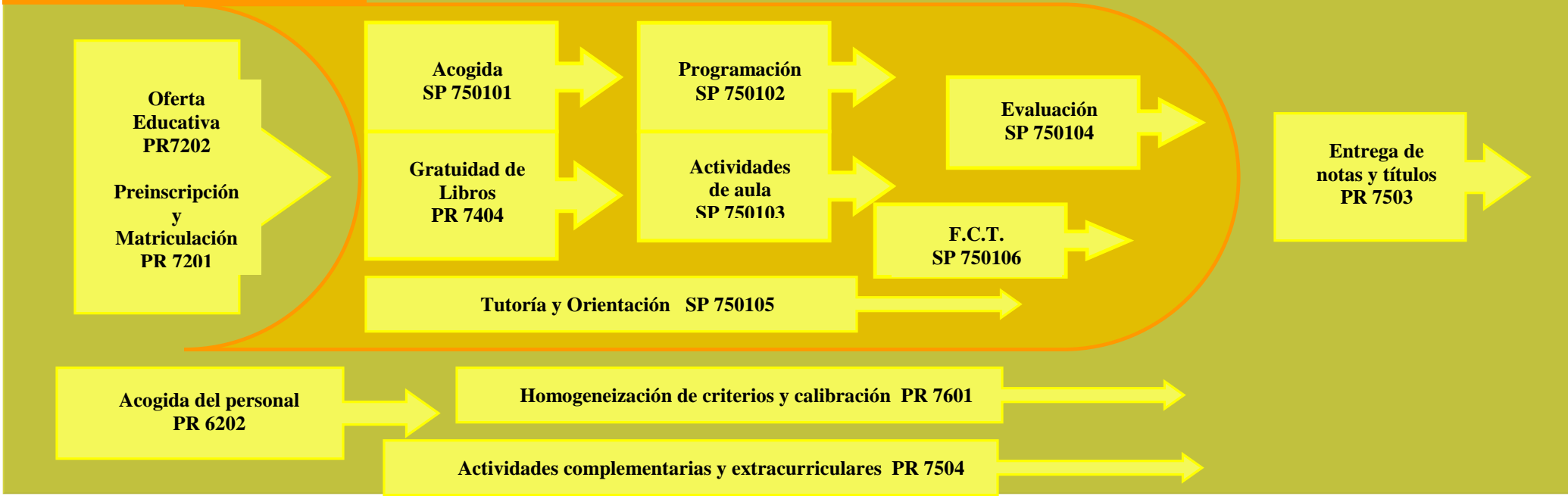


# MAPA DOCUMENTAL

## PROCESOS ESTRATEGICOS



## PROCESOS OPERATIVOS



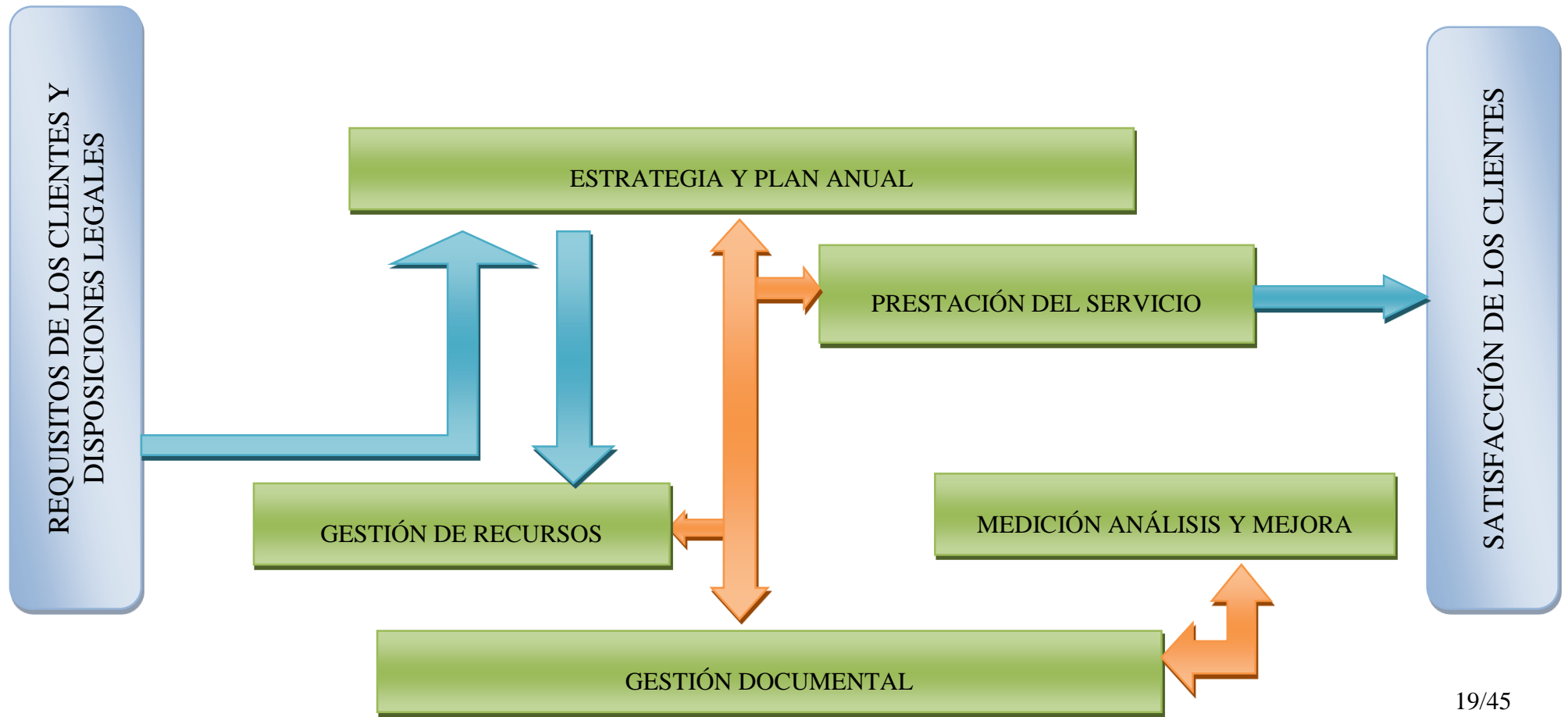
## PROCESOS DE APOYO



I.E.S. LEONARDO DA VINCI

C/ La Paz s/n 02006 Albacete  
Telf. 967-238997 Fax 967-502136  
www.iesleonardodavinci.com

## MAPA DE PROCESOS IES LEONARDO DA VINCI



19/45

Revisado, Junio 2013



### 4.4.3. CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA AL ALUMNADO EN SU CONJUNTO

El Centro debe ser capaz, a través de un currículo flexible y comprensivo de dar una respuesta adaptada, habilitadora y compensadora de las diferencias individuales del alumnado en el marco normalizado del centro y de la comunidad educativa para que puedan desarrollarse en condiciones de calidad.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto de aula, centro y de la comunidad educativa.

Estas medidas no tienen carácter excluyente, se pondrán en marcha desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo y se revisarán periódicamente.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del departamento de orientación del centro.

### MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA

Entre otras se destacan:

- Programas, planes o proyectos de innovación e investigación para mejorar la calidad de la respuesta educativa.



## PEC - PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Formación permanente para el profesorado
- Campañas de sensibilización

### MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

Entre otras destacan:

- Agrupación de materias por ámbitos.
- Programas de Diversificación.
- Adaptaciones de acceso al currículo.
- Dinamizar actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro.
- Medidas desde la acción tutorial que favorezcan la equidad e inclusión educativa.
- Desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores por aula.
- Desarrollo de la optatividad y opcionalidad

### MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Deberán estar reflejadas en las Programaciones Didácticas y entre otras destacan:

- Talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, grupos interactivos
- Uso de agendas
- Programas de detección precoz de dificultades
- Programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad.
- Tutorías individualizadas Adaptaciones y modificaciones del aula para garantizar el acceso al currículo.

### MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Se diseñarán y desarrollarán , quedarán reflejadas en el Plan de Trabajo del alumno .No suponen modificación de elementos prescriptivo del currículo

Entre otras destacan:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica así como en los



procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado garantizando el principio de accesibilidad universal.

- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o programas de enriquecimiento curricular para alumnado con altas capacidades.
- Actuaciones de seguimiento en casos que intervengan otras administraciones como sanidad, Servicios Sociales...

### MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Implican ajustes y cambios significativos en aspectos curriculares y organizativos, requieren realizar Evaluación psicopedagógica y Dictamen. Se reflejarán en el Plan de trabajo del alumno y se realizará un seguimiento continuo

Entre otras destacan:

- Adaptaciones curriculares Significativas. Podrán ser eliminadas cuando el alumno alcance las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo clase en el que está escolarizado.
- Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.
- Exenciones de materias en Bachillerato
- Fragmentación en bloques de las materias del currículo de Bachillerato
- Programas Específicos de formación Profesional. PE FP.
- Modalidades de escolarización con carácter revisable y reversible.

#### 4.4.4. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

La orientación como proceso individualizado de la enseñanza se debe ajustar a la práctica educativa, y se desarrolla en los siguientes niveles:

- A través de la tutoría del profesorado.
- A través de las estructuras específicas como el Departamento de Orientación.

La orientación educativa y profesional garantiza el desarrollo en el centro de medidas preventivas y compensadoras dirigidas al alumnado y su contexto. La



## PEC - PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

orientación educativa y profesional se concreta en planes de actuación que se revisarán periódicamente.

La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje y tareas de mediación entre alumnado, profesores y familia.

Entre las funciones del tutor destaca la colaboración con los diferentes niveles de la orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento y el intercambio.

El Departamento de Orientación es la estructura específica desde dónde se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como también ofertar medidas curriculares adaptadas y diversificadas.

Entre sus funciones destacar la colaboración en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades de todos los alumnos y el asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente del centro. Es el responsable de elaborar y desarrollar el Plan de Orientación del Centro, integrando actuaciones a desarrollar desde la tutoría, la orientación académica y profesional y asesoramiento a la Comunidad Educativa.

En este sentido, con el fin de establecer y coordinar las diferentes actuaciones se mantendrán periódicamente reuniones de Jefatura de Estudios y Orientación con los tutores de los distintos niveles educativos.

El PR750105 - Orientación y Tutoría- desarrolla y especifica los aspectos fundamentales de la orientación y tutoría del Centro.



#### 4.4.5. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

##### **CERTIFICACIÓN AENOR EN UNE-EN ISO: 9001:2008 DE CALIDAD EN CENTROS EDUCATIVOS**

Con fecha 11-12-2006 se obtiene la Certificación por AENOR en la impartición de enseñanza reglada en los niveles de E.S.O., Bachillerato, Ciclos Formativos (Grado Medio –Explotación de Sistemas Informáticos y Gestión Administrativa- y Grado Superior -Administración y Finanzas, Administración de Sistemas Informáticos y Desarrollo de Aplicaciones Informáticas-) y Programa de Garantía Social (Operario de Mantenimiento básico de Edificios).

El 18 de Noviembre de 2010 se realiza la renovación de la Certificación por AENOR del Sistema de Calidad del Centro según la Norma UNE-EN ISO: 9001:2008 con el siguiente alcance:

- Enseñanza Secundaria Obligatoria
- Bachillerato en la modalidades Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología)
- Ciclos Formativos de Grado en las especialidades de Gestión Administrativa y Sistemas Microinformáticos y Redes
- Ciclos Formativos de Grado Superior en las especialidades de Administración y Finanzas, Administración de Sistemas Informáticos y Desarrollo de Aplicaciones Informáticas)

##### **CARTA DE SERVICIOS**

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/educacionculturydeportes/cartasdeservicio>

Esta Carta de Servicios va dirigida a los ciudadanos, a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al resto de Administraciones Públicas y tiene como objetivo facilitar el acceso de la ciudadanía al servicio educativo que presta.

El personal de nuestro centro trabaja para preparar personas formadas en el ámbito humano, científico y tecnológico, que tengan comportamientos éticos, espíritu crítico, satisfacción en su aprendizaje, respeto por el entorno y que se integren en la sociedad, siendo capaces de alcanzar los niveles de competencia propios de su etapa, así como de acceder con éxito a los Ciclos Formativos de Formación Profesional, a la Universidad, al mundo laboral o crear su propia empresa.





Para consultar esta Carta de Servicio, publicada su actualización en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha con fecha 15 de marzo de 2022.

### **PROYECTO ERASMUS PLUS**

<http://www.erasmusplus.gob.es/>

El objetivo es promocionar la **movilidad educativa** de las personas y los colectivos, tanto del alumnado como del personal, así como la **cooperación**, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación y la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y **fortalecer la identidad europea, la ciudadanía activa y la participación en la vida democrática**

Desde el curso 2007/08 el Centro forma parte del PROGRAMA ERASMUS, actualmente ERASMUS+. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

En la actualidad trabajamos en dos acciones específicas:

### **CONVENIO ERASMUS+ EDUCACIÓN SUPERIOR KA 131**

1. Movilidad de estudiantes para realizar prácticas en países europeos. Dirigido al alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior
2. Movilidad de profesorado para formación. Dirigido a todo el profesorado del Centro

La participación en este proyecto supone:

- Realización de un período de prácticas en una empresa u organización de otro país europeo.
- Movilidad del personal docente de las instituciones de educación superior para recibir formación dentro de un país europeo.

Cursos especializados en los idiomas menos hablados o enseñados de los países participantes en el programa Erasmus



### **CONVENIO ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL KA 122**

Con la intención de ampliar la oferta de oportunidades para los alumnos del centro, dado que el curso pasado no se pudo llevar a cabo, pondremos en marcha el proyecto Erasmus+ KA102 para alumnos de grado medio que consiste en:

- Posibilidad para los alumnos que cursan segundo de grado medio cualquier ciclo de realizar la formación en centros de trabajo en el extranjero, en concreto en Malta. Disponemos de 5 movilidades de alumnos.
- El proyecto concedido supone que hasta cinco alumnos de nuestro centro se formarán en empresas europeas mejorando sus competencias profesionales y lingüísticas en inglés.
- La beca cubre todos los gastos, viajes, estancia y manutención durante la duración de la formación.
- Se realizará un seguimiento por el profesorado para garantizar el éxito y bienestar de todo el alumnado participante.
- Al final del proceso se realizará la evaluación correspondiente para asegurar el cumplimiento de los principios en los que se basa la formación en el ámbito del Fondo Social Europeo.

### **ACCIÓN CLAVE KA 103 PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

**<http://sepie.es/educacion-superior/index.html>**

En el marco de este proyecto, se desarrollan movilidades para alumnos de 2º curso de Ciclos formativos de Grado Superior, para que realicen el módulo de Formación en Centros de Trabajo en países Europeos.

Los principales objetivos de este proyecto, en relación con los participantes, son:

- Dotar de flexibilidad, aptitudes y competencias necesarias para favorecer la movilidad de los participantes en el mercado de trabajo europeo.
- Adquirir y validar las nuevas competencias personales y profesionales.
- Mejorar las capacidades lingüísticas del idioma inglés para aumentar su empleabilidad.
- Favorecer la inclusión en el mercado laboral
- Mejorar la inserción en el mercado laboral de colectivos de especial dificultad de inserción, como pueden ser jóvenes que buscan una primera experiencia, desempleados de larga duración.
- Conocer la cultura de trabajo de empresas europeas y fomentar el trabajo en grupo.
- Desarrollar ideas innovadoras que puedan ser aplicadas en nuestra localidad.



## PEC - PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La finalidad del período de la Formación en Centros de Trabajo, responde a la necesidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación impartida en el centro educativo, y además, con este proyecto, se pretende mediante el periodo de prácticas dar a los alumnos la oportunidad de introducirse o incorporarse en el mercado laboral de empresas en países de habla inglesa, lo que sin duda, supondrá una mejora cualitativa en sus CVs.

Entre los objetivos más importantes de nuestra institución con respecto al proyecto se encuentra mejorar y potenciar la inserción laboral de nuestros alumnos. Las prácticas profesionales mejoran su formación académica y profesional, perfeccionando sus habilidades. Además, posibilitan una gran oportunidad de mejorar sus perspectivas laborales en el sector productivo nacional e internacional. Así, el alumno acumulará una experiencia profesional internacional muy enriquecedora para su currículum, y además mejorará sus habilidades profesionales en un entorno productivo real europeo.

### **ACCIÓN CLAVE KA1 PARA E.S.O. Y BACHILLERATO**

**<https://www.educastur.es/-/accion-clave-1-ka1-movilidad-para-el-aprendizaje>**

A través de los proyectos de KA1, los centros educativos podrán mejorar la calidad de sus procesos de enseñanza y aprendizaje a través de distintas actividades de movilidad tanto de su alumnado como de su profesorado. De este modo, mejorarán aquellos aspectos de su institución que consideren necesarios para proveer una educación de calidad.

Las etapas fundamentales son estas:

1. El centro hace un análisis de necesidades y retos
2. Se plantea unos objetivos vinculados a esas necesidades
3. Planifica actividades para conseguir esos objetivos y, de este modo, superar los retos iniciales

### **PROGRAMA LINGUISTICO EN E.S.O. Y F.P.**

**<http://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/idiomas-programas-europeos/plan-integral-ensenanza-lenguas-extranjeras-castilla-mancha/centros-bilingues-plurilingues>**

La Red de Centros Bilingües y Plurilingües de Castilla-La Mancha engloba a los centros educativos de Educación Infantil y Primaria, los Institutos de Educación Secundaria, los Centros de Formación Profesional y las Escuelas de Arte que imparten determinadas áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos



(DNL) en una o varias lenguas extranjeras que se enmarcan en lo que se denominan Proyectos Bilingües y Plurilingües.

La normativa que regula la organización, funcionamiento, requisitos y especificaciones de los proyectos bilingües y plurilingües es por un lado, el Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias y por otro, la Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El Proyecto Bilingüe o Plurilingüe es el referente de la oferta educativa del centro en lenguas extranjeras, y forma parte del proyecto educativo del centro.

### **PLAN INTEGRAL DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS DE CASTILLA-LA MANCHA**

<http://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/idiomas-programas-europeos/plan-integral-ensenanza-lenguas-extranjeras-castilla-mancha>

La Administración Educativa regional desde su capacidad de desarrollo normativo, teniendo en cuenta lo estipulado en la normativa estatal y europea, las aportaciones de los distintos miembros de la comunidad educativa y la experiencia acumulada en la implantación de programas bilingües en nuestra región, considera necesario dar un nuevo impulso al aprendizaje de lenguas extranjeras. Para ello, la formación del profesorado en materia de aprendizaje de lenguas extranjeras, así como su formación didáctica y metodológica, aplicada a la enseñanza de idiomas en general y a los programas de enseñanza bilingüe en particular, es una prioridad del actual Gobierno regional. Por ello, se quiere definir una serie de medidas para impulsar la enseñanza de las lenguas en los centros educativos castellano-manchegos.

El Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias tiene como objetivos prioritarios:

- Consolidar los resultados obtenidos a través de los actuales programas lingüísticos.
- Unificar los modelos para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades.



- Desarrollar una nueva normativa que repercuta positivamente, por un lado, en la enseñanza de las lenguas extranjeras a través de las enseñanzas integradas de contenidos y lengua extranjera y, por otro lado, en el estudio de una segunda lengua extranjera desde edades tempranas.
- Formación lingüística y metodológica del profesorado.
- Mayor atención a la diversidad en el aprendizaje de las lenguas extranjeras

### **FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL**

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/fp-dual>

En el ámbito del sistema educativo, la Formación Profesional Dual se entiende como conjunto de las acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto mejorar la cualificación profesional de los alumnos.

Los proyectos formativos de carácter dual combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en el centro educativo y en la empresa, al objeto de que estas últimas se impliquen cada vez más en el desarrollo de los programas educativos, favoreciendo así las opciones de inserción laboral de los jóvenes.

De esta manera, la formación que se imparte posibilita la adquisición de las competencias profesionales en el propio lugar de trabajo, en íntima relación con las demandas del mercado laboral, lo que por un lado permite la adaptación de esta formación a las necesidades específicas de las empresas, y por otro, supone un mayor acercamiento entre los alumnos y su futuro profesional.

Los proyectos formativos de Formación Profesional Dual tienen como referencia el Currículo del Ciclo Formativo, y deben garantizar que los alumnos puedan adquirir los resultados de aprendizaje incluidos en los diferentes módulos profesionales del mismo.

Además, en función de las características de cada empresa y de su modelo de negocio, los programas podrán incorporar formación específica adicional, para aportar un valor añadido a la formación de los alumnos y mejorar así sus expectativas de empleabilidad.

### **AULA DE EMPRENDIMIENTO**

El proyecto de las Aulas de emprendimiento se enmarca dentro del Plan de modernización de la Formación Profesional aprobado por el Gobierno en el mes de julio del año 2020. Los dos objetivos primarios que se pretenden conseguir son:



1. Ofrecer a los estudiantes recursos y asesoramiento que les facilite el arranque de sus proyectos (fomentar la cultura emprendedora).
2. Convertir estas aulas en espacios de tecnología avanzada que permita el acceso a la plataforma FP Conecta y facilite la relación e intercambio entre centros de FP, empresas, interlocutores sociales y administraciones educativas.

### 4.4.6. ACTUACIONES PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

- **Agrupamientos en 1º ESO**

Los agrupamientos de alumnos en 1º de ESO, se realizarán atendiendo, preferentemente, a los Colegios de procedencia, salvo que la familia solicite expresamente lo contrario en la matrícula.

- **Distribución de alumnos repetidores**

Se procurará distribuir a los alumnos que repitan curso de una forma equilibrada y proporcional entre los diferentes grupos. Se atenderá al informe realizado por el Equipo Educativo del curso anterior y a las consideraciones del Equipo Directivo.

- **Tutorías**

La adjudicación de Tutores a los diferentes grupos se realizará, dentro de las disponibilidades, considerando que el profesor encargado deberá impartir clase a todo el grupo.

Se organizarán reuniones de Tutores por niveles, con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación, con una periodicidad quincenal, para tratar los temas que, en cada momento se consideren más oportunos.

- **Aula materia**

La organización del Centro se realizará, teniendo en cuenta las disponibilidades de espacio, en aulas materia, atendiendo a las necesidades sugeridas por los distintos Departamentos a principio de curso.

Se deberá considerar la dotación de cada una de las aulas con el fin de adecuar la distribución de los grupos más acordes a las mismas.



- **Opcionalidad de 4º ESO**

Se deberá realizar la oferta de materias opcionales en 4º de ESO atendiendo a la orientación y necesidades académicas de los alumnos para su continuidad de estudios.

Se realizarán reuniones con los alumnos de 3º ESO para informarles de las diferentes opciones y orientarles en las distintas posibilidades de elección.

- **Planificación de recuperación de materias pendientes**

Al principio de curso se elaborará, por parte de los Departamentos un Plan de recuperación de alumnos con materias pendientes, que será entregado a cada uno de los alumnos (MD 75010311 Plan de Recuperación de Pendientes) y que deberán devolver firmado por las familias.

- **Apoyo de inmersión lingüística para inmigrantes con desconocimiento de la lengua vehicular.**

El Centro deberá establecer horas dedicadas al apoyo lingüístico a aquellos alumnos que se incorporen al mismo y que se les detecte unas carencias significativas del idioma español, con el fin de puedan normalizar su integración en el aula.

- **Cuaderno de Alumnos**

A principio de curso se entregará a todos los alumnos del Centro un “Cuaderno del Alumno” en el que se incluirá la información relevante de la organización y funcionamiento del Centro, la agenda del curso académico, la propia de cada nivel educativo y la concerniente a comunicación con las familias.

- **Hoja de seguimiento**

En los casos de alumnos con graves problemas de absentismo, se consensuará con las familias la puesta en práctica de una “Hoja de Seguimiento semanal” con la que se pretende regular la asistencia a clase de estos alumnos. Será coordinada y revisada por el Educador Social.

- **Evaluación cualitativa**

Al final de la 1ª y 2ª evaluación se evaluarán:

- Los datos estadísticos de calificaciones en cada una de las materias impartidas en el Centro por los diferentes Departamentos, elaborando



un informe (MD 75010411 Valoración cualitativa de los resultados de la evaluación) y que servirá como punto de partida para tomar aquellas medidas que contribuyan a mejorar estos resultados.

- Por parte de los alumnos de ESO, en Tutoría, se realizará una autoevaluación y propuestas de mejora. MD 75010508 y MD 75010509.

- **Idoneidad de turnos en FP**

Se deberá valorar a la hora de la matriculación de alumnos de Ciclos Formativos en los diferentes turnos, las necesidades de cada uno de ellos, con el fin de facilitar su asistencia y favorecer su formación académica.

- **Recursos informáticos**

La utilización de las nuevas tecnologías, dentro de la metodología en el aula, se considera como elemento fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que se potenciará la utilización de las mismas (cañón y ordenador con acceso a internet en las aulas, aulas específicas de informática, etc.) para buscar la mejora en el rendimiento de los alumnos en las diferentes materias.

El Centro ofertará la utilización de una plataforma educativa, en nuestro caso Moodle, a los alumnos de los diferentes niveles educativos y en distintas materias con el fin de poder adecuar los materiales impartidos a las necesidades de los alumnos.

### **4.4.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES Y EXTRACURRICULARES**

El Centro potenciará la realización de actividades organizadas por los Departamentos y por el Departamento de Actividades Extraescolares que será, en última instancia, el que las coordine.

Debemos entender los siguientes conceptos:

Actividad Curricular. Es la organizada por los profesores de algún departamento y que complementan el currículum del mismo. Deberán incluirse en la programación del departamento que las organice. Por esto se consideran aprobadas por el Consejo Escolar a principio de curso. Puede ser:





## PEC - PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Complementaria. Se realiza en el Centro y dentro del horario y jornada escolar. Su realización es obligatoria para los profesores que la organizan y para los alumnos a los que va destinada.
- Extraescolar. Transcurre fuera del Centro y/o dentro del horario y jornada escolar. Su realización es obligatoria para los profesores que la han propuesto y organizado, y voluntaria para los alumnos, aunque es recomendable por las implicaciones en la ampliación de conocimientos y contenidos esta conlleva.

Actividad Extracurricular. Es aquella que no se encuentra considerada dentro de la programación didáctica de ningún departamento, por lo que se entiende que no amplía o complementa los contenidos desarrollados en los mismos, aunque deberán tener en su programación un carácter educativo, cultural o deportivo. Puede desarrollarse dentro o fuera del Centro y siempre deberá ser aprobada explícitamente por el Consejo Escolar mediante un proyecto que deberá contener como mínimo: Objetivos, Actividades, Fechas e itinerario, Participantes y Precio por persona.

Todas las actividades de este tipo que se desarrollen en el Centro deberán estar de acuerdo con el PR 7504 -Plan de Actividades Complementarias, Extraescolares y Extracurriculares- del Sistema de Gestión de Calidad del Centro. En todo caso, salvo que por el carácter de la actividad, se requiera necesariamente su inclusión en la programación, los Departamentos podrán organizar actividades sin modificar la suya (su programación), aunque siempre deberán dar cuenta de estas actividades en su memoria final de curso.

### 4.4.8. BOLSA DE TRABAJO

El Centro dispone de una Bolsa de Trabajo de la que hacen uso tanto las empresas colaboradoras con el Módulo de Formación en Centros de Trabajo, como aquellas que, sin tener convenio de colaboración, desean estar relacionadas con el Centro.

Los alumnos de Ciclos Formativos que finalizan sus estudios tienen derecho a pertenecer a la Bolsa de Trabajo según se establecerá en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.



## CAPITULO V. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

### 5.1. GESTIÓN DEL CENTRO

Para facilitar la innovación y la mejora de los procesos educativos, en coherencia con los objetivos pretendidos, son fundamentales la organización escolar y sus estructuras formales e informales.

Se trata de lograr una óptima organización y gestión apostando por una sistematización de procesos y procedimientos que redundará directamente en el buen funcionamiento del centro.

### 5.2. PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo primero, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, *“la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social”*. La citada Ley Orgánica fija en su artículo 2.c, como uno de los fines del sistema educativo, *“la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”*.

El IES Leonardo Da Vinci desarrolla, concreta y adapta los derechos declarados a las especiales condiciones del centro, a su proyecto educativo y a las necesidades propias de la edad y madurez personal de sus alumnos y define un conjunto de actuaciones y medidas que pretenden facilitar la convivencia de todos los miembros de esta comunidad educativa a través de la información y concreción de normas sencillas y fácilmente asumibles por todos y que el alumno perciba que las normas de convivencia han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa. Estas Normas de convivencia, organización y funcionamiento están adaptadas al contenido del Decreto 3/2008, de 8 De Enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha publicado en DOCM el 11 de enero de 2008.

*La finalidad de estas normas de convivencia y de la educación para la convivencia es crear un clima en los centros docentes y en la comunidad educativa que permita el desarrollo del proceso de*



*enseñanza y aprendizaje, facilite la educación del alumnado en los valores de respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la del otro, y se concrete en el ejercicio y respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa (art. 25 de la Orden 15/09/2008)*

Las normas de convivencia (NCOF) defienden los siguientes principios, contenidos en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España y que son los siguientes:

- a) El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- b) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- c) El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- d) La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
- e) La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.
- f) El compromiso de la comunidad educativa, desde sus distintos niveles de responsabilidad, por la mejora de la convivencia

En el centro educativo se están llevando a cabo todo tipo acciones para fomentar la participación y la convivencia.

La participación de toda la comunidad educativa se ha incrementado de forma exponencial por parte de todos sus participantes, el profesorado está participando en actividades y seminarios que se van desarrollando



## CAPÍTULO VI. ASPECTO CURRICULAR

### 6.1. METODOLOGÍA

Respecto a la línea metodológica, creemos que en la práctica cada profesor debe adoptar su estilo docente, fundamentados en sus principios psicopedagógicos y su experiencia. Creemos que establecer una metodología no debe ser una cuestión de mayorías; pero, de la misma forma, creemos que es necesario vencer ciertas resistencias y llegar a un consenso, al menos parcial, sobre cuestiones metodológicas fundamentales –el aprendizaje significativo, la observación directa...-, y hay que dejar claramente establecido que el derecho individual del profesor a escoger metodología tiene como límite la armonización de estas elecciones con las que realicen el resto de los profesores.

Las características que conducirán la línea metodológica de los profesores de este instituto son las siguientes:

- Se desarrollará el espíritu crítico, la capacidad de discusión y decisión.
- Se tendrá en cuenta la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales.
- La labor educativa se basará en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión y la colaboración.
- La actividad docente se basará en una metodología activa, fundamentada en los principios del constructivismo y del aprendizaje significativo (aprender a aprender), priorizando aprendizajes reflexivos e inteligentes, conectados con la naturaleza y la vida sociocultural, frente a unos aprendizajes pasivos y memorizados mecánicamente.

Este instituto asume un compromiso con la coeducación. La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Los programas de formación permanente, deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos los aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

Asimismo, deben incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.



## PEC - PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Se promoverán actividades para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras. Intentaremos también favorecer los intercambios con otros centros europeos con profesores y alumnos como línea metodológica.

El Consejo de la Unión Europea establece como uno de los objetivos estratégicos para mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación, y formación, elevar la capacitación de los docentes, el apoyo al profesorado y a los formadores para que puedan responder a las exigencias de la sociedad actual y de la educación permanente.

Un centro no cambiará si no cambian los docentes que lo conforman y la formación ligada al desarrollo profesional de los docentes se ha revelado como una estrategia de cambio y un factor clave para el éxito de los programas. Sin embargo, es importante destacar la necesidad de que sea una formación ligada al centro y a sus necesidades.

El Plan de Formación Permanente del Profesorado se orientará de forma prioritaria a facilitar y apoyar al profesorado en el desarrollo del currículo, dotándole de las estrategias y recursos necesarios para afrontar los nuevos planteamientos de la enseñanza y exigencias del sistema educativo, debido a que el contexto en el que se desarrolla la labor docente se ha ido haciendo más complejo de la misma forma que lo ha ido haciendo la sociedad, lo que exige al profesorado el desarrollo de una serie de nuevas competencias profesionales. Por este motivo es preciso reflexionar sobre las nuevas exigencias profesionales y apoyar el desarrollo de dichas competencias desde la formación del profesorado, y todo ello no desde una perspectiva individualista del profesorado, sino desde un enfoque de centro educativo.

De acuerdo con estos planteamientos, las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado son las siguientes:

- Desarrollo curricular e innovación.
- Competencia lingüística: comunicación oral, lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras y potenciación del bilingüismo.
- Aprovechamiento de la capacitación digital de la gran mayoría de miembros del claustro, enfocada a que el alumnado también pueda adquirir dichas capacidades
- Aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación pieza clave en la formación del profesorado y en el aprendizaje de los ciudadanos a lo largo de la vida, ya que les permite compatibilizar la formación con las obligaciones personales o laborales.



## PEC - PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Formación para la mejora de calidad y equidad en los centros docentes es necesario un sistema educativo que permita desarrollar al máximo el potencial de los alumnos. De acuerdo con la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, la mejora en los niveles de educación debe dirigirse fundamentalmente hacia los alumnos con Discapacidad y con problemas de aprendizaje, debidos a diversos motivos, garantizando el acceso de estos a los objetivos educativos y metas .La formación en equidad garantiza la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado a través de la educación.
  - Formación para la promoción de la actividad física y la dieta sana en nuestros alumnos.
  - Educación y formación para la prevención de conflictos y resolución de los mismos en el centro, especialmente los del acoso escolar y cyberacoso.
  - Formación para la coeducación que tiene como objetivo una educación integradora y, por tanto, implica a toda la comunidad educativa: profesorado, padres y madres, alumnos y alumnas y personal no docente.
  - Oferta permanente de formación a través del coordinador de formación que informará durante todo el curso de los distintos cursos, talleres, grupos colaborativos y proyectos que desde el Centro Regional de Formación del Profesorado se ofertan. Proponemos para trasladar a la Administración cursos de formación presenciales en resolución de conflictos, aplicación de la normativa vigente y TICS, principalmente, en modalidad presencial .También, desde el mismo centro se desarrollarán proyectos relacionados con estos temas.
  - Mantener una información más fluida con los miembros de la CCP.
- Analizar otras propuestas formativas de otros organismos diferentes al CRFP, que ofrezcan una formación más específica. Establecer en los horarios de los profesores que realicen actividades de formación promovidos por el centro, mecanismos favorables que permitan organizar las actividades de forma más adecuada.
- En el ámbito de los estudios de Formación Profesional, se implantará la nueva Ley fundamentada en una FP Dual en todos los niveles y grados a partir del curso, adaptando los recursos materiales y humanos a las necesidades de la nueva coyuntura derivada de la propia Ley.



## CAPÍTULO VII. RECURSOS Y SERVICIOS

### 7.1. RECURSOS HUMANOS

- Equipo Directivo, formado por el Director, Jefe de Estudios, Secretario, Jefes de Estudios de la E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos (Diurno y Vespertino),
- Departamento de Orientación, cuya Jefatura ostenta una psicopedagoga.
- Departamentos Didácticos.
- Departamentos de Familias Profesionales.
- Departamento de Gestión de Calidad.
- Educador Social.

### 7.2. SERVICIOS

- De Administración.
- De Conserjería.
- De Limpieza.
- De Cafetería.
- De Mantenimiento.

### 7.3 ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES

Integrada por aquellas familias de alumnos que de forma voluntaria deciden formar parte de ella.

Se trata de un órgano dinamizador de la vida del Instituto, tanto en la organización de actividades de todo tipo (cursos, escuela de padres y madres, actividades extracurriculares, etc), como en la colaboración necesaria en aspectos de índole pedagógica, los cuales tiene como finalidad la consecución de los fines y objetivos que el Centro se ha propuesto conseguir para sus hijos.



## 7.4. INFRAESTRUCTURAS

### ➤ Edificios

- Edificio 1:
  - Planta baja:
    - Conserjería y Reprografía
    - Sala de Atención a Familias
    - Secretaría
    - Despacho Secretario
    - Cafetería
    - Aula materia de Música
    - Departamento de Música
    - Biblioteca (A04)
    - Sala de Profesores
    - Almacén
    - Jefatura de Estudios
    - Sala de Reuniones
    - Dirección
    - Despacho de Orientación
    - Departamento de Gestión de Calidad
    - Departamento de Latín-Griego/Lengua Castellana
    - Departamento de Economía/Filosofía/Geografía e Historia
    - 6 aulas (A02 – A08)
    - Aula-Taller de Programa de Cualificación Profesional Inicial Especial
    - Gimnasio
    - Aseos
    - Despacho de limpiadoras
  - Primera Planta
    - Aula de Usos Múltiples
    - 2 Aula materia de Física y Química
    - 2 Aulas de Informática (Althia)
    - 1 Aula materia de Religión
    - 1 Aula materia de Lengua Castellana y Literatura
    - 3 Aula materia de Matemáticas





## PEC - PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- 1 Aula materia de Biología y Geología
- Laboratorio de Biología y Geología
- Laboratorio de Ciencia Naturales
- Laboratorio de Física
- Laboratorio de Química
- Departamento de Biología y Geología/ Física y Química
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Educación Física/Religión
- Despacho de Asociación de Alumnos
- Despacho de Asociación de Padres
  
- Segunda Planta
  - 3 Aula materia de Geografía e Historia
  - 1 Aula materia de Latín/Griego
  - Aula materia de Plástica
  - Departamento de Orientación
  - Aula de Diversificación
  - Departamento de Francés/Inglés
  - 4 Aula materia de Idiomas
  - Departamento de Plástica
  
- Edificio 2:
  - Planta baja
    - Salón de Actos.
    - Aula-Taller de Tecnología.
    - Departamento de Tecnología.
  - Primera planta
    - Aula Materia de Música y Plástica.
    - 4 Aulas Polivalentes.
  
- Edificio 3:
  - Planta baja
    - Conserjería y reprografía
    - Departamento de Formación y Orientación Laboral
    - Jefatura de Estudios
    - Departamento de Informática



## PEC - PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Departamento de Administrativo
- Sala de Estudio
- Almacén
- Despacho Ciclo eLearning
- Aula-Taller del Ciclo Explotación de Sistemas Informáticos
- Aula Materia de Formación y Orientación Laboral
- 5 Aula Materia de Informática
- 4 Aula Materia de Administrativo
- 2 Aulas Polivalentes
- Primera planta
  - 2 Aula Materia de Informática
  - 2 Aula Materia de Administrativo
- 2 Pistas Polideportivas
- Polideportivo (perteneciente al Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento)
- 3 Zonas de aparcamiento
- Patios y jardines



## CAPITULO VIII. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

El I.E.S. Leonardo da Vinci, como centro público de educación, cuenta entre sus objetivos fundamentales las relaciones con su entorno, su implicación y colaboración en el desarrollo de actividades y eventos que pudieran desarrollarse, que tengan una relación directa con los principios fundamentales del Centro, tanto organizativos, colaborativos como de innovación.

En este entorno podemos señalar como agentes fundamentales con los que el Centro debe tener una estrecha relación los siguientes:

### 8.1. COLEGIOS

Consideramos que el paso de la Educación Primaria a la Secundaria es uno de los más significativos, complejos y que puede entrañar más dificultades del sistema educativo, por esto entendemos que las relaciones del Centro con los Colegios de nuestra zona de influencia es un aspecto fundamental en el que debemos trabajar para procurar que esta transición se realice de la manera más normalizada posible.

De esta manera tenderemos a:

- Ofrecer nuestra colaboración a los Colegios que se encuentren en nuestra zona de influencia.
- Coordinar y agilizar la información de interés educativo recíprocamente con los Colegios de nuestra zona de influencia
- Garantizar la información suficiente y adecuada a familias y alumnos sobre las nuevas enseñanzas de ESO y la organización del Centro.
- Solicitar información sobre las particularidades del alumnado que se va a incorporar al Centro a fin de facilitar su transición.
- Realizar sesiones de acogida para que los colegios visiten nuestro centro

### 8.2. AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento ofrece servicios de distinta índole a la ciudad de Albacete, algunos de ellos dirigidos específicamente al sector educativo. Deberemos establecer, por tanto, las vías adecuadas para que estos lleguen a toda la



Comunidad Educativa, utilizando las actividades municipales y los recursos disponibles como complemento a las realizadas en el Centro.

- Culturales. Participación y asistencia a los eventos organizados (teatro, cine, música, exposiciones, ...)
- Deportivas. A través del Instituto Municipal de Deportes colaboraremos en actividades concretas tanto en actividades complementarias como extracurriculares.
- Cualquier otro tipo de actividades que redunden en la formación y adquisición de los valores fundamentales que este Centro tiene como objetivos.
- Seguir participando de forma activa en las “Jornadas de Emprendimiento”, que a día de hoy organiza el Ayuntamiento y que tuvieron su origen en el IES Leonardo da Vinci

### 8.3. EMPRESAS

Los alumnos que cursan sus estudios en Ciclos Formativos deben compatibilizar sus estudios en el Centro educativo con una formación fuera del Centro en empresas del entorno, derivado de la implantación de la FP Dual. Esto hace imprescindible una relación y colaboración estrecha del Centro tanto con las Asociaciones empresariales como con las empresas en las que, por afinidad en su perfil, pueden admitir a estos alumnos.

Así mismo, el profesorado que imparte clase en los Ciclos Formativos debe estar en continuo contacto con las empresas con el fin de tener una visión de sus necesidades y poder compartir con ellas el proceso de enseñanza, aprendizaje, desarrollo de contenidos y evaluación del alumnado.

### 8.4. UNIVERSIDAD

Es necesario que el Centro establezca vías de comunicación con la Universidad para obtener y difundir a los alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior información de los distintos aspectos que supone el paso de las Enseñanzas Secundarias a estos estudios. Ente otros podemos señalar:

- Pruebas de Acceso a la Universidad
- Estudios universitarios que pueden cursar



## PEC - PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Planes de estudios
- Becas y residencias universitarias
- Convalidaciones

Ante la necesidad de formación continua del profesorado, es conveniente aprovechar las vías de formación establecidas que se nos ofrecen:

- Cursos de perfeccionamiento para profesores
- Proyectos de innovación Universidad-Instituto
- Adecuación de programaciones y metodologías didácticas Universidad-Instituto

### 8.5. OTROS ORGANISMOS

Por último, dejamos una puerta abierta a todos aquellos organismos públicos y empresas cuyas aportaciones y colaboración será siempre bien recibida en nuestro centro, tales como Servicios Sanitarios, ONG's, Asociaciones del barrio, etc.